

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, plaza de Cervantes, número 12, de lunes a viernes, en horario de nueve a trece, con el modelo de solicitud y anexos incorporados en las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Concejalía de Salud y Servicios Sociales, sita en la calle Santiago, número 13, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en la plaza de Cervantes, número 12.

Alcalá de Henares, a 12 de marzo de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/7.908/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, la ordenanza en la que se reco-

gen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas para la dinamización y modernización empresarial y comercial, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que pueda ser examinada y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, estando de manifiesto el expediente durante el indicado plazo en el Departamento de Comercio, Desarrollo Económico y Empleo, segunda planta, del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1).

A tenor de lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el supuesto de no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada ordenanza.

En Alcobendas, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/8.131/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), el concejal-delegado de Tráfico ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Tráfico. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada, por no ser titular o conductor del vehículo, o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrá abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realiza en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXPT.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1. AJALVIR	ALVAREZ NOGUERA JOSE ANTONIO	51985155A	2009 / 6345	14/10/2008	84€	91 2 M	RGC
2. ALCALÁ DE HENARES	CASTRO NARANJO, ANGEL	09010212P	2009 / 2228	24/12/2008	140€	50	RGC
3. ALCALÁ DE HENARES	CASTRO NARANJO, ANGEL	09010212P	2009 / 3491	21/01/2009	140€	50	RGC
4. ALCOBENDAS	BAEZA JIMENEZ, ANA	02914061F	2008 / 45666	16/12/2008	266€	50	RGC
5. ALCOBENDAS	CABAÑAS LOPEZ, RAUL	53406577W	2008 / 45758	17/12/2008	140€	50	RGC
6. ALCOBENDAS	CALIEL, S.L.	B82471848	2009 / 29	05/01/2009	280€	72 3	LSV
7. ALCOBENDAS	CARAVAN TRAVEL, S.A.	A78125192	2009 / 21	05/01/2009	280€	72 3	LSV
8. ALCOBENDAS	CARDUMEN DE PECES SL,	B83149765	2009 / 11	05/01/2009	217€	72 3	LSV
9. ALCOBENDAS	COB CASTILLO, CARLOTA LAURA	33533821M	2008 / 45676	16/12/2008	98€	50	RGC
10. ALCOBENDAS	DABSA MARKETING, S.L.	B83035584	2009 / 34	05/01/2009	280€	72 3	LSV
11. ALCOBENDAS	DIAZ GARCIA, ADELINA	33766152J	2008 / 45783	17/12/2008	140€	50	RGC
12. ALCOBENDAS	EL OLIVAR CONSULTING, SL	B84578095	2009 / 31	05/01/2009	280€	72 3	LSV
13. ALCOBENDAS	ELECTRO ASIA, S.L.	B81331308	2009 / 30	05/01/2009	280€	72 3	LSV
14. ALCOBENDAS	FEREAUTO MOTOR, S.L.	B83522391	2009 / 22	05/01/2009	280€	72 3	LSV
15. ALCOBENDAS	FINCAS SELECCIONADAS, S.L	B83717470	2009 / 17	05/01/2009	217€	72 3	LSV
16. ALCOBENDAS	GALERIA DE PUBLICACIONES DE ALTO	B83147165	2009 / 32	05/01/2009	280€	72 3	LSV
17. ALCOBENDAS	GONZALEZ LORENZO, NICOLAS	50031175B	2008 / 45731	17/12/2008	140€	50	RGC
18. ALCOBENDAS	HERNAN MARTIN, JOSE VICENTE	51339293G	2008 / 45787	17/12/2008	140€	50	RGC
19. ALCOBENDAS	I&F APLICACIONES INFORMATICAS,SL	B81613291	2009 / 20	05/01/2009	280€	72 3	LSV
20. ALCOBENDAS	I&F APLICACIONES INFORMATICAS,SL	B81613291	2009 / 28	05/01/2009	280€	72 3	LSV
21. ALCOBENDAS	LA TERRA , GIOGIO DANIEL	X8578077C	2009 / 4463	22/12/2008	42€	94 2 f	RGC
22. ALCOBENDAS	LOPEZ ORTIZ DE LA TORRE, DELIA Y	71437978R	2008 / 44655	03/12/2008	140€	50	RGC
23. ALCOBENDAS	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	53414205V	2008 / 45726	17/12/2008	140€	50	RGC
24. ALCOBENDAS	MARTIN PASCUAL, JOSE VICTOR	50841849G	2008 / 44639	02/12/2008	140€	50	RGC
25. ALCOBENDAS	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	07474567G	2008 / 45665	16/12/2008	224€	50	RGC